



**COGITI  
Guadalajara**  
Colegio Oficial de Graduados e  
Ingenieros Técnicos Industriales  
de Guadalajara

Avda. del Ejército 15  
19003 GUADALAJARA  
☎ 949 23 03 61  
administracion@coitigu.es

Guadalajara, a 10 de junio de 2025

A TODOS/AS LOS/AS COLEGIADOS/AS  
Circular núm. 30/25

**Asunto: Convocatoria de ayudas para personas trabajadoras autónomas de Castilla-La Mancha, para la adopción de medidas preventivas.**

Estimado/a Colegiado/a:

Desde la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha, por si pudiera ser de tu interés, ponen a tu disposición información referida a la convocatoria de ayudas para personas trabajadoras autónomas de Castilla-La Mancha, para la adopción de medidas preventivas en el uso de su actividad económica.

Dicha información se contiene en los siguientes apartados:

**A) Normativa reguladora de las ayudas:**

1º) Se ha publicado en el **Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 104, de 2 de junio de 2025, la Resolución de 26/05/2025**, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2025, para la financiación de las **subvenciones a personas trabajadoras autónomas de Castilla-La Mancha**, para la adopción de medidas preventivas en el desarrollo de su actividad económica, previstas en el Decreto 28/2022, de 26 de abril, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:

[https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2025/06/02/pdf/2025\\_4526.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2025/06/02/pdf/2025_4526.pdf&tipo=rutaDocm)

2º) Las ayudas tienen establecido su marco regulatorio por el **Decreto 28/2022**, de 26 de abril, por el que se **regula la concesión directa de subvenciones a personas trabajadoras autónomas** de Castilla-La Mancha, **para la adopción de medidas preventivas en el desarrollo de su actividad económica**, que puede consultar en:

[https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/04/29/pdf/2022\\_3816.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/04/29/pdf/2022_3816.pdf&tipo=rutaDocm)

3º) Ésta última norma fue modificada mediante el Decreto 38/2024, de 16 de julio, por el que se modifica el Decreto 28/2022, de 26 de abril, a cuya regulación puede acceder en:

[https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2024/07/26/pdf/2024\\_6058.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2024/07/26/pdf/2024_6058.pdf&tipo=rutaDocm)

**B) Información resumida sobre la convocatoria y sus diversos extremos:**

La información estructurada y resumida sobre la convocatoria y sus diversos extremos, para el ejercicio 2025, está a su disposición, en la **página web Seguridad y Salud Laboral de Castilla-La Mancha**, a través del enlace siguiente:

<https://seguridadlaboral.castillalamancha.es/subvenciones/linea-de-ayudas-para-la-formacion-en-prl-de-personas-trabajadoras-autonomas-4>

**C) Acceso a la solicitud y otros anexos establecidos en la convocatoria.**

La documentación necesaria para efectuar la solicitud de las ayudas puede encontrarse en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el enlace siguiente:

<https://www.jccm.es/tramites/1017236>

**D) Para ampliación o información adicional.**

Si necesitas realizar alguna consulta o ampliar la información sobre la convocatoria de ayudas puedes contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral, a través de los siguientes medios:

Enviando un correo electrónico a alguna de las direcciones siguientes:

- [procedimientosprevencion@jccm.es](mailto:procedimientosprevencion@jccm.es)
- [viceconsejeria.economiaempresasempleo@jccm.es](mailto:viceconsejeria.economiaempresasempleo@jccm.es)

Mediante llamada telefónica a los números siguientes:

- 925 336 712
- 925 265 378
- 925 266 674

Con tal motivo, recibe un cordial saludo,

Vº Bº EL DECANO  
JUAN JOSE CRUZ GARCIA

EL SECRETARIO  
JOSE MANUEL CABALLERO GOMEZ